



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 14 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 14:59:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000231-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N°000535-2025-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 07 de abril de 2025, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia; Resolución Administrativa N°000034-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 14 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- Mediante la Ley N.° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo ámbito de ampliación debe establecerse en todas las entidades públicas de todos los niveles de gobierno.

TERCERO.- A través de la Resolución Ministerial N.° 320-2021-PCM se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aplicable a todas las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

CUARTO.- El numeral 5.1, literal d) del lineamiento antes señalado, precisa que el Grupo de Comando es definido como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad, y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan; estableciéndose en el numeral 6.1.3 del aludido lineamiento las funciones del Grupo de Comando, entre las que se considera el identificar las actividades críticas a cargo de la entidad, en coordinación con los órganos que desarrollan tales actividades.

QUINTO.- Asimismo, el numeral 6.3.1, literal a), del citado lineamiento, establece la conformación del Grupo de Comando, señalando que el mínimo de sus integrantes debe comprender:

- i) El titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien lo preside o dirige,
- ii) Un representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

- iii) Un representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Entidad; y,
- iv) Un representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación, o las que hagan sus veces en la entidad.

SEXTO. Así, mediante Resolución Administrativa N°000034-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 14 de enero de 2025, se resolvió en su artículo primero, conformar para el presente año judicial 2025, el "Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, detallándose la conformación de los integrantes.

SÉPTIMO .- Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N°000168-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 12 de marzo de 2025, la presidencia de esta corte, resolvió designar a partir del 20 de marzo de 2025, como personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a la Mg. **Alexandra Ena Chirinos Tuesta en la plaza de Coordinador I – Área de Personal** de la Unidad de Administración y Finanzas; asimismo, con Resolución Administrativa N°000154-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 10 de marzo de 2025, se resolvió designar a partir del 10 de marzo de 2025, como personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, al Ing. **Kevin Rodrigo Avalos Cama** Coordinador I – Área de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; así también, con Resolución Administrativa N°000150-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 10 de enero del año 2025, resolvió entre otros, designar a partir del 08 de enero de 2025, como personal de Confianza de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, **Erick José Cueva Sipion** – Coordinador del Área de Infraestructura de la Unidad de Administración y Finanzas, es así que mediante Oficio N°000535-2025-GAD-CSJHN-PJ de fecha 07 de abril de 2025, la Gerencia de Administración Distrital solicita se emita acto administrativo respecto a la reconfiguración del grupo de comando en mención. **En ese contexto**, estando a las nuevas designaciones efectuadas, es necesario la **reconfiguración** del Grupo de Comando para la Gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N°017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, para el presente año judicial 2025, el "GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINUIDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO"; el cual estará conformado según se detalla a continuación:

- | | |
|--|------------|
| • JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS Gerente de Administración Distrital | Presidente |
| • WILLIAM ENRIQUE DÁVILA VEGA Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas | Integrante |
| • ALEXANDRA ENA CHIRINOS TUESTA Coordinador de Personal | Integrante |
| • PAOLA JOSEFINA REYES GARCIA Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo | Integrante |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

- **KEVIN RODRIGO AVALOS CAMA** Integrante
Coordinador de Informática
- **LUIS FERNANDO NARRO JARA** Integrante
Coordinador de Infraestructura
- **MIGUEL CESAR CENEPO LOZANO** Integrante
Coordinador de Logística
- **MANUEL ALBER MEZA PALACIOS** Integrante
Responsable del Equipo de Trabajo de Seguridad

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Grupo de Comando para la Gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, **CUMPLAN** con las funciones establecidas en los “*Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas*”; y, demás disposiciones establecidas en dicho lineamiento, en lo que resulte estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Seguridad Integral de la Corte Suprema de Justicia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de este Distrito Judicial - ODANC, Gerencia de Administración, e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

